

coordinadora para
la prevención de la
tortura



LA TORTURA EN EL ESTADO ESPAÑOL: INFORME 2009

COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA TORTURA

Por sexto año consecutivo presentamos el informe de la ahora Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura (CPDT) sobre la situación de la tortura en el Estado español¹, manteniendo los criterios de los informe precedentes para facilitar una perspectiva sobre la evolución de esta problemática. Dado que uno de los objetivos fundamentales de la CPDT es el pleno cumplimiento en el Estado español de la *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, en ese trabajo presentamos aquellas denuncias de torturas, malos tratos y/o tratos degradantes que pudieran ser incluidas dentro de la definición efectuada por esta Convención:

"Se entenderá por tortura todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instancia suya o con su consentimiento".²

DENUNCIAS FORMULADAS DURANTE EL AÑO 2009

En este informe se recogen 242 situaciones en que se produjeron agresiones y/o malos tratos contra 624 personas privadas de libertad, o en el momento de ser detenidas.

	Nº Situaciones	Nº Denunciantes
Denuncias recogidas en el informe	242	624

Es importante tener en cuenta que estas dos cifras no coincidirán con el número de causas penales abiertas por tortura y/ o malos tratos, pues una misma podrá dar lugar a una o a varias causas diferentes, dependiendo de las circunstancias.

Como en años anteriores, no se han tenido en cuenta todos aquellos casos denunciados de torturas y/o malos tratos de los que se tuvo conocimiento durante el año 2009: en la elaboración de este informe no se han incluido 97 situaciones de agresión (el 28,6% del total de 339 situaciones conocidas), que afectaron a 204 personas (el 24,3% del total de 828 personas afectadas)³. Algunos casos han sido excluidos por petición expresa de los agredidos, otros porque la información recibida es insuficiente o no está suficientemente contrastada.

Además, también hay que tener en consideración que un número de casos de tortura o agresiones por parte de las FSEs o funcionarios de prisiones difícil de valorar no se denuncian nunca, ni ante los tribunales de justicia ni ante ninguna otra instancia, pública o privada. Así, como en el informe del año pasado, se confirma la tendencia de no denunciar las agresiones sufridas por participar en movilizaciones sociales (actitud que, hasta ahora era habitual en migrantes sin documentos y en personas presas). Ello se debe,

¹ Los informes pueden verse en <http://www.prevenciontortura.org>

² Convención de las Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Aprobada por el Plenario de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984. Ratificada por el Estado español, entró en vigor en España en octubre de 1987

³ Ver Anexo, página 21 del Informe.

según los testimonios recibidos, al temor a verse envueltos en contradenuncias por parte de los agentes de policía y por desconfianza hacia los órganos encargados de investigar estas agresiones.

Por todo ello, hay que insistir en que este informe no recoge la totalidad de las denuncias por tortura y/o malos tratos, sino sólo aquellas que, cumpliendo los requisitos indicados. Con total seguridad, como ya ha ocurrido con los informes anteriores, las cifras que se indican aumentarán con el paso del tiempo. De hecho, la única diferencia de esta informes con los publicados en años anteriores, es que no se incluye un apartado diferenciado con el seguimiento de las causas judiciales iniciadas en años anteriores en las que se hayan producido importantes modificaciones procesales, debido al importante volumen de datos que han llegado a nuestro conocimiento. Hemos optado por posponer para un trabajo específico, sobre la actuación de Juzgados y Tribunales frente a estas denuncias.

A la hora de interpretar las tablas y gráficos del presente informe debe tenerse en cuenta que se refieren únicamente a los datos en poder de los colectivos que forman parte de la CPDT que son únicamente una parte de la realidad (creemos que significativa), que nos es imposible cuantificar en su totalidad. En dichas tablas trataremos de explicar la práctica de la tortura en el Estado español atendiendo a diferentes criterios: a) En qué Comunidades Autónomas o Naciones se practica la tortura; b) Qué cuerpos de la seguridad del Estado han practicado la tortura durante el año 2008; c) Cuáles son las características de las personas que han sido víctimas de la tortura. En todos ellos, sin embargo, los totales parciales que aparecerán al final de dichos cuadros no siempre coincidirán, pues algún caso puede aparecer duplicado en alguna de las tablas.

NACIÓN Y/O COMUNIDAD AUTÓNOMA DONDE SE PRODUJO LA AGRESIÓN

Comunidad / Nación	Casos	Denunciantes
Catalunya	36	215
Euskal Herria	28	104
Madrid	48	103
Andalucía	45	81
Galiza	17	47
País Valencià	22	34
Castilla – León	8	19
Illes Balears	12	18
Aragón	7	9
Ceuta	6	8
Canarias	6	7
Castilla – La Mancha	4	6
Extremadura	4	4
Asturias	3	3
Cantabria	2	3
Melilla	3	3
Murcia	1	1
La Rioja	0	0

Al analizar este cuadro, hay que tener en cuenta que, en varios casos, la agresión se han producido en diferentes localizaciones; situación esta que se ha dado, sobre todo, en los casos de personas detenidas bajo régimen de incomunicación y que, habiendo sido detenidas por agentes de la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía en una comunidad, inmediatamente o poco después, fueron trasladadas a las dependencias de estos cuerpos en Madrid para ser interrogados y puestos a disposición de la Audiencia Nacional. Esto ha sucedido en 2009 en 10 casos, con 45 personas que denunciaron agresiones.

Pero estos datos, por si solos, pueden resultar poco esclarecedores al no tener en cuenta el número de habitantes de cada nación y, por lo tanto, la incidencia real de esta práctica. Si introducimos la variable poblacional a la hora de analizar las denuncias los resultados varían sensiblemente y nos presentan una realidad distinta a la anterior:

DISTRIBUCIÓN DE LAS DENUNCIAS ATENDIENDO A LA POBLACIÓN

Comunidad/Nación	Denunciantes	Población ⁴	Denuncias (por 100.000 habitantes)	Presencia de CPDT
Ceuta	8	78.674	10,17	SI
Melilla	3	73.460	4,08	SI
Euskal Herria	104	2.802.743	3,71	SI
Catalunya	215	7.475.420	2,88	SI
Galiza	47	2.796.089	1,68	SI
Illes Balears	18	1.095.426	1,64	SI
Madrid	103	6.386.932	1,62	SI
Andalucía	81	8.302.923	0,97	SI
Castilla – León	19	2.563.521	0,74	SI
Aragón	9	1.345.473	0,67	SI
País Valencià	34	5.094.675	0,67	SI
Cantabria	3	589.235	0,59	NO
Extremadura	4	1.102.410	0,36	NO
Canarias	7	2.103.992	0,33	NO
Castilla–Manc.	6	2.081.313	0,29	NO
Asturies	3	1.085.289	0,28	NO
Murcia	1	1.446.520	0,07	NO
La Rioja	0	321.702	0,00	NO
Media Estatal			1,46	

Observándose que por encima de la media, 1,46 denuncias por cien mil habitantes, se encuentran Ceuta, Melilla, Euskal Herria, Catalunya, Madrid, Galiza e Illes Balears, todas ellas con activa presencia de la CPDT. Viendo estos datos, que se mantienen respecto de los anteriores informes, observamos lo que parece una clara relación entre la existencia de organizaciones de defensa de los Derechos Humanos (en este caso que forman parte de la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura –CPDT-), más activas en la defensa de los DD.HH., con mayor nivel de lucha social y alternativas políticas con la existencia de un mayor número de denuncias por tortura y malos tratos. Similar situación nos encontramos si analizamos las ciudades y provincias con mayor número de denuncias.

DISTRIBUCIÓN SEGÚN CIRCUNSTANCIAS DEL AGREDIDO

Son muy diversas los motivos por los que las Fuerzas de Seguridad del Estado (FSE) pueden detener y agredir a una persona. Para trabajar con todas estas circunstancias, hemos agrupado los casos denunciados en categorías:

1. Personas detenidas en régimen de incomunicación
2. Personas participando en movilizaciones sociales (okupas, ecologistas, sindicales...)
3. Migrantes
4. Personas presas
5. Menores internados en centros de menores
6. Personas agredidas después de un incidente de tráfico.
7. Otras

Al igual que en el punto anterior, algunas de las personas agredidas pueden encontrarse en dos o más de estas categorías. Hay que tener en cuenta que el apartado 4º incluye aquellas agresiones denunciadas por migrantes, si bien no todas las agresiones en él incluidas han tenido motivación racista clara y directa. El apartado 7º, viene a ser una especie de "cajón de sastre" donde se incluyen las denuncias de personas agredidas en muy diferentes situaciones. Si bien no se recogen datos concretos sobre las edades o género de la persona agredida, durante el año 2009 se mantiene el aumentado del número de agresiones a menores de edad por parte de agentes de las FSEs, ya observado en 2008,

⁴ Cifras del Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2009.

fundamentalmente tras incidentes de tráfico (conducir un ciclomotor sin casco, por ejemplo) y en la participación en fiestas populares.

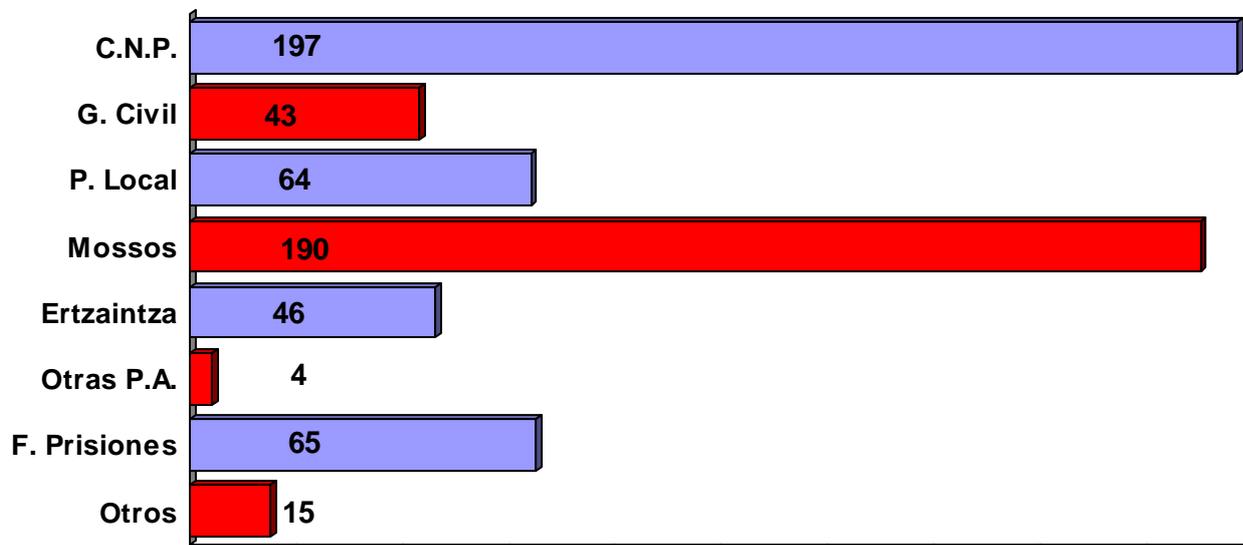
Categorías	Casos	Denunciantes	% del total (624)⁵
1.- Aislamiento	12	45	7,2
2.- M. Sociales	40	302	48,3
3.- Migrantes	56	103	16,5
4.- Presos	63	69	11,1
5.- Centros de Menores	9	12	1,9
6.- Tráfico	15	19	3
7.- Otros	56	84	13,5

LOS FUNCIONARIOS DENUNCIADOS POR TORTURA Y/O MALOS TRATOS:

Como en anteriores informes, los cuerpos denunciados se han distribuido en las siguientes categorías:

1. Cuerpo Nacional de Policía (C.N.P.)
2. Guardia Civil (G. Civil)
3. Policías Locales y/o Municipales (P. Local)
4. Mossos d'Esquadra (Mossos)
5. Ertzaintza
6. Otras Policías Autonómicas (Otras P. A.): Policía Foral Navarra (1 caso), Policía Autonómica Galega (3 casos)
7. Funcionarios de Prisiones
8. Otros: Personal de Centros de Menores (13 casos), Policía Portuaria (1 caso), Policía Militar (1 caso)

La distribución de las denuncias, tomando como referencia la totalidad del Estado, nos da el siguiente cuadro:



MUERTES BAJO CUSTODIA EN EL AÑO 2009:

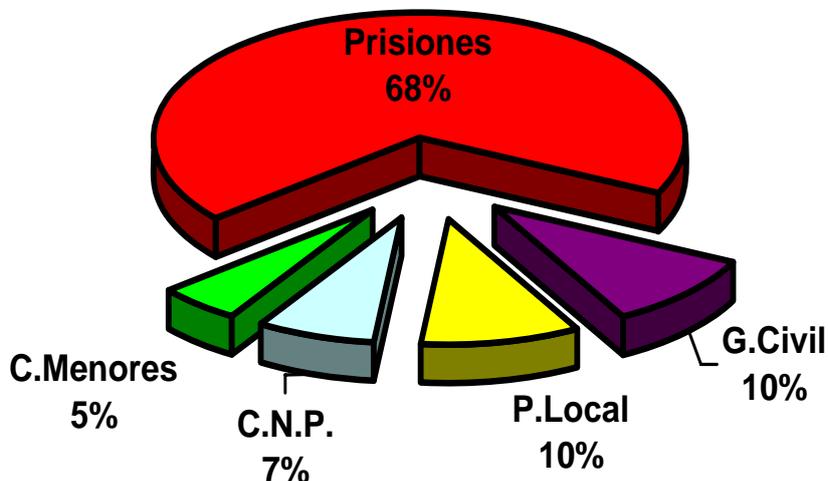
En el informe de 2009 volvemos a presentar datos sobre las muertes bajo custodia, durante este año tuvimos conocimiento de la muerte de 110 personas⁶ cuando se encontraban bajo la custodia de miembros de las FSEs, funcionarios de prisiones o personal de centros de menores. En muchos casos no tenemos información suficiente sobre las circunstancias en que se produjeron los fallecimientos, por ello en el presente informe solo incluimos 41 casos, un 37,3% del total, ya que no nos ha sido posible contrastar los datos

⁵ La suma es superior al 100% pues varios casos pueden estar comprendidos en uno o más conceptos (p.ej, un inmigrante agredido en prisión)

⁶ Información sobre estas muertes en: http://www.nodo50.org/tortura/spip/article.php3?id_article=12786

necesarios en el resto. A pesar de estas, y otras limitaciones, las siguientes tablas nos pueden facilitar la comprensión de esa parte de la realidad de la muerte bajo custodia o en el transcurso de operaciones policiales que se corresponde con los casos que se presentan en el informe:

	CNP	G Civil	P. Local	C.Menor	Prisión	Total
Nº Muertes	3	4	4	2	28	41



ANÁLISIS ESPECÍFICOS Y RECOMENDACIONES

Finalmente, en el informe del 2009 presentamos una serie de análisis específicos sobre determinadas cuestiones que nos parecen de especial preocupación y que son:

- Las cifras ocultas – Impunidad en prisión
- Persistencia de la incomunicación
- Agresiones sexuales bajo custodia en el Estado español (2000-2009)
- Las Ordenanzas Cívicas y el aumento de casos de denuncias por vulneración de DDHH
- La criminalización de defensores de los derechos humanos

A todo esto, y a modo de colofón, le añadimos el “MANIFIESTO DE SEVILLA”, que como conclusiones de las IV Jornadas de la CPTD celebradas en Sevilla, 5 y 6 de marzo de 2010 presenta 19 recomendaciones que consideramos de necesario cumplimiento para la prevención y erradicación de la Tortura en el Estado español, que es la razón última de la existencia de nuestra Coordinadora así como de la realización del presente informe.

Madrid, 25 de junio de 2010

COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA TORTURA:

Acció dels Cristians per l'Abolició de la Tortura (ACAT) / Alerta Solidària / Asociación APOYO / Asociación EXIL / Associació Catalana per la Defensa del Drets Humans / Associação Contra a Exclusão pelo Desenvolvimento / Asociación Contra la Tortura / Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia / Asociación Libre de Abogados / Associació Memòria Contra la Tortura / Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía / Asociación de Solidaridad y Apoyo a los Presos de Aragón (ASAPA) / Behatokia (Observatorio Vasco de Derechos Humanos - Euskal Herriko Giza Eskubideen) / Centro de Asesoría y Estudios Sociales (CAES) / Centro de Documentación Contra la Tortura / Comissió de Defensa de Drets Humans del Col.legi d'Advocats Barcelona / Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Baleares / Comité Anti-Sida de Lugo / Concepción Arenal / Coordinadora Antirrepresiva de Gràcia / Coordinadora Contra la Marginación de Cornellá / Coordinadora de Barrios de Madrid / Coordinadora Estatal de Solidaridad con las Personas Presas / Esculca (Observatório para a defesa dos direitos e liberdades) Eskubideak (Euskal Abokatuen Elkarte) / Etxerat (Euskal Errepresaliatu Politikoen Elkarte) / Federacion de Asociacions de Loita contra a Droga / Federación Enlace / Fundación Érguete / Grupo 17 de Marzo, Sociedad Andaluza de Juristas para la defensa de los DDHH individuales y Colectivos / Gurasoak / Institut Drets Humans de Catalunya / Justicia i Pau / Movimento polos Dereitos Civis / Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la UB / PreSOS Extremadura / PreSOS Galiza / Rescat / SalHaketa (Bizkaia) / SalHaketa (Araba) / Santurtziko Torturaren Kontrako Taldea / Sos Racisme Catalunya / Subcomisión Penitenciaria del CGAE / Torturaren Aurkako Taldea / Xusticia e Sociedade.